



RESOLUCIÓN No. **232** . . .
12 MAR 2019

"Por la cual se realizan un contracrédito y unos créditos al presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal de 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 42 DEL ACUERDO N° 083 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2018, ESTATUTO GENERAL, Y

CONSIDERANDO

Que, según el Artículo 42 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona", el Rector de la Universidad de Pamplona podrá ordenar el traslado de apropiación entre rubros del mismo Capítulo, previa certificación de la disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación.

Que, el día 02 de enero del año 2019, se expidió Resolución No. 004, "Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona de la vigencia fiscal del 1 Enero a Diciembre 31 de 2019 y se dictan otras disposiciones" del **CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00363, CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NI 902**, cuyo objeto es, *aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el desarrollo del proyecto denominado "Desarrollo Estratégico para el Fortalecimiento del sector productivo en el Departamento de Boyacá*, por un valor de **TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ML(13.584.122.933)**

Que, una vez revisado el presupuesto interno y solicitada la certificación de saldo bancario a la oficina de Pagaduría, se encontró que estos convenios vienen en ejecución de vigencias anteriores y trae un saldo por subir que corresponde a esta vigencia, por lo cual se debe trasladar a los rubros de **01.01 INGRESOS CORRIENTES**, y una cuenta por cobrar que corresponde al rubro de **01.02.01.01 RECUPERACIÓN DE CARTERA**

En armonía de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIO	
01.02.01.01.06.01	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00363, CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NI 902	\$ 13.584.122.933
TOTAL CONTRACREDITO		\$ 13.584.122.933

X





232 . . -

12 MAR 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en el contracrédito realizado en el artículo primero, efectúese el siguiente CREDITO dentro del presupuesto de ingresos de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019; así:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.04	CONTRATOS Y CONVENIOS	
01.01.01.04.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00363, CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NI 902	\$ 9.544.955.996
01.02	RECURSOS DE CAPITAL	
01.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	
01.02.01.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	
01.02.01.01.06	CONTRATOS Y CONVENIO	
01.02.01.01.06.03	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACIÓN NO. 00363, CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NI 902	\$ 4.039.166.937
TOTAL CREDITO		\$ 13.584.122.933

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición

Dado en Pamplona, a los

12 MAR 2019

OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Rector (e)

Proyectado por:

FARID RAFAEL VILLALBA TABORDA
Director Presupuesto y Contabilidad

DIANA CAROLINA FLOREZ CONTRERAS
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

JOSÉ VICENTE CARVAJAL SANDOVAL
Director oficina jurídica

LUDY MARCELA LIZCANO CAICEDO
Profesional Universitario



Formando líderes para la construcción de un
nuevo país en paz